



**Preguntas Frecuentes**  
**Convocatoria FSE 2012-01**  
**Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica**  
**(CEMIE-Geo)**

**1. ¿Qué es el Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica?**

*R= Es una alianza multidisciplinaria en el área de energía geotérmica de Institutos de Educación Superior, Centros de Investigación, empresas y asociaciones, entre otros participantes. El Centro tiene la finalidad de desarrollar los proyectos necesarios para atender las demandas específicas, expandir las capacidades de investigación científica y tecnológica, formar recursos humanos especializados con énfasis en el área tecnológica y vincular a la academia con la industria. El CEMIE-Geo debe ser un centro físico de formación que responda a las oportunidades científicas y tecnológicas emergentes.*

**2. ¿El Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica puede estar conformado solo por Institutos de Educación Superior o Centros de Investigación?**

*R= No. El Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica deberá estar integrado al menos por una Institución de Educación Superior y/o un Centro de Investigación público o privado del país con inscripción vigente en el RENIECYT, pero deberá considerar dentro de su alianza al menos a una empresa pública o privada.*

*Estructura básica del CEMIE-Geo*  *1 IES o 1 CI*  *1 empresa*

**3. ¿Las instituciones extranjeras pueden participar?**

*R= Si. El CEMIE-Geo puede integrar instituciones extranjeras como parte de las asociaciones. Sin embargo el responsable directo o líder del Centro, deberá ser una Institución de Educación Superior y/o un Centro de Investigación público o privado del país.*

**4. ¿El sujeto de apoyo o entidad líder de un Centro Mexicano de Innovación en Energía puede ser el líder de otro Centro de diferente tecnología?**

*R= No. La Institución o Centro líder del grupo o asociación que haya sido aprobado para una convocatoria de CEMIE, no podrá presentarse como responsable directo ante el Fondo de ningún otro Centro Mexicano de Innovación en Energía.*

**5. ¿El CEMIE-Geo puede ser una red virtual formada por Institutos de Educación Superior, Centros de Investigación y empresas?**



*R=No. El CEMIE-Geo se concibe desde la conformación, establecimiento físico, operación y su mantenimiento y tendrá que seguir la estructura básica descrita en la respuesta de la pregunta 2.*

**6. ¿El CEMIE-Geo podrá contar con infraestructura?**

*R= Si. La convocatoria solicita el establecimiento físico del CEMIE-Geo, por lo que las instituciones participantes deberán contar con los espacios para albergar la infraestructura del CEMIE-Geo. El monto máximo a financiar por el Fondo para infraestructura es 30 millones de pesos. Toda la infraestructura así como el equipo deberá quedar disponible para el aprovechamiento compartido de los integrantes del grupo o asociación ganador. Así mismo en el anexo IV.6 "Evaluación técnica-financiera", se solicita se incluya un plano estructural de las instalaciones del CEMIE-Geo.*

**7. ¿Quién presenta la propuesta?**

*R= La propuesta deber ser presentada en idioma español la Institución líder o sujeto de apoyo en representación del grupo. Adicionalmente deberá enviarse una versión de la propuesta en idioma inglés idéntica a la capturada en el sistema como archivo anexo.*

**8. ¿Dónde se presenta la propuesta?**

*R= Se presentará vía electrónica, a través del sistema de Fondos del CONACYT en la siguiente*  
*liga:*  
<http://epmwserv.main.conacyt.mx:9097/psp/FONDOS3/?cmd=login&languageCd=ESP>

**9. ¿Cómo se presenta la propuesta?**

*R= Se debe generar un usuario para el acceso al sistema de Fondos CONACYT y seguir los pasos según el **manual de usuario** para esta convocatoria. La propuesta deberá contar con los 8 anexos referidos en los términos de referencia los cuales son obligatorios para la correcta integración de la propuesta. La falta de cualquiera de estos documentos imposibilitará la evaluación de la misma causando la descalificación automática.*

**10. ¿Cuál es la diferencia entre el CEMIE-Geo y su portafolio de proyectos?**

*R= La propuesta deberá contener los elementos para la conformación y el establecimiento físico del CEMIE-Geo, su operación y mantenimiento. El portafolio de proyectos se refiere al conjunto de proyectos que el grupo que integra el CEMIE-Geo desarrollará para atender las demandas específicas establecidas en el Anexo A de la Convocatoria.*

**11. ¿El Centro deberá atender todas las demandas específicas señaladas en el Anexo A de la Convocatoria?**

*R= No necesariamente. Cada proponente evaluará y presentará el desarrollo de las demandas que considere más relevantes, dado su presupuesto.*



**12. ¿Existe un límite de tiempo para la terminación de los proyectos?**

*R= Si. En todos los casos los proyectos deberán terminar en un plazo de 24 meses, contados a partir del depósito de la primera ministración.*

**13. ¿Cómo se compone la asignación del monto total del recurso?**

*R= La asignación de recursos del Fondo será hasta del 90% del monto total del CEMIE-Geo, debiendo ser aportado por la empresa participante el porcentaje restante, como recurso concurrente, al inicio del proyecto. La ministración de los recursos aportados por el Fondo se hará en 3 etapas: 30% en la primera ministración, para el desarrollo de las actividades de la primera etapa; 40% en la segunda ministración, para el desarrollo de las actividades de la segunda etapa y 20% en la tercera ministración para el desarrollo de las actividades de la tercera etapa. La tercera ministración se otorgará mediante reembolso, al término de dicha etapa.*

<i>[30% del FSE + 10% empresa(s)]</i>	<i>40%</i>	<i>20% a reembolso</i>
<i>1ª ministración</i>	<i>2ª ministración</i>	<i>3ª ministración</i>

**14. ¿Qué significa 20% a reembolso en la 3ª etapa?**

*Significa que la tercera etapa deberá ser cubierta con recursos del Sujeto de Apoyo y si la evaluación del informe técnico y financiero es satisfactoria (según lo pactado en el Convenio de Asignación de Recursos), el Fondo reembolsará los gastos realizados en la última etapa del proyecto, mismos que corresponderán al 20% del total del proyecto.*

**15. ¿Las aportaciones de la empresa o empresas que se integren al consorcio pueden ser en especie o tienen que ser monetarias?**

*R= Pueden ser monetarias o en especie, siempre y cuando se encuentren dentro de los rubros elegibles, y se establezca la comprobación clara de dicha aportación.*

**16. ¿Existe alguna restricción en la conformación del presupuesto del CEMIE-Geo?**

*R= El presupuesto deberá acotarse a los rubros elegibles establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria y a los montos que autorice el Fondo para cada rubro de acuerdo al Plan General de Proyecto (PGP). Lo anterior destacando que el Fondo puede apoyar hasta el 30% del costo total del proyecto en asesoría y consultoría científica o tecnológica con instituciones nacionales y/o extranjeras de reconocido prestigio; y que los gastos en infraestructura (edificación del Centro) para el CEMIE-Geo no podrán exceder los 30 millones de pesos.*

**17. ¿El CEMIE-Geo contempla la formación de recursos humanos?**



*R= Si. El CEMIE-Geo considera, dentro de sus rubros elegibles, apoyos temporales a estudiantes que busquen obtener el grado de **especialidad, maestría o doctorado**, a través de su participación en el proyecto conforme a las demandas específicas del **Anexo B**.*

**18. ¿Los recursos humanos que trabajen en el CEMIE-Geo tendrán alguna remuneración económica?**

*R= Si. El Fondo apoya el costo de las horas-hombre directamente relacionadas con el establecimiento físico, operación y mantenimiento del CEMIE-Geo y con la ejecución de los proyectos, y le serán cubiertos **únicamente a las Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación** miembros del grupo o asociación. Estos recursos humanos pueden ser técnicos, estudiantes de licenciatura, investigadores, entre otros.*

**19. ¿En caso de que un proyecto tenga que trabajar en pozos de CFE, como se gestionarían los estudios y permisos, por ejemplo los relacionados con las regulaciones ambientales?**

*R= El fondo no apoya los gastos derivados de estudios y permisos relacionados con las regulaciones ambientales y seguridad industrial. Sin embargo, cuando así se requiera, la SENER hará las gestiones necesarias con la Comisión Federal de Electricidad a fin de que dicha Comisión otorgue las facilidades que necesite el ganador de esta convocatoria para dar cumplimiento a las demandas específicas que se describen en el Anexo A.*

**20. ¿Cuál es el proceso de evaluación de las propuestas sometidas?**

*R= Las propuestas son sometidas a una evaluación conducida por la Comisión de Evaluación del Fondo conforme a las Reglas de Operación del mismo. La Comisión de Evaluación hará sus recomendaciones al Comité Técnico y de Administración del Fondo, quien dictaminará el apoyo y asignará los recursos.*

**21. ¿Cuáles son los criterios de evaluación a considerar en esta convocatoria?**

*R= Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas tomando en consideración el apartado IX inciso C de las Reglas de Operación que incluyen en términos generales los criterios siguientes:*

- a. Pertinencia de las propuestas*
- b. Contenido Innovador*
- c. Viabilidad técnica-financiera*
- d. Impacto y beneficio técnico-económico*
- e. Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados del proyecto*
- f. Tiempo y costo de ejecución*
- g. Compromisos del proponente*
- h. Vinculación entre instancias*
- i. Perfil de negocio*



**22. ¿Dónde se notificarán los resultados?**

*R= La decisión tomada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, se publicará en los mismos medios utilizados en la Convocatoria, a partir del mes de octubre de 2012.*

**23. ¿Cuántos ganadores habrá para el CEMIE-Geo?**

*R=Sólo habrá un ganador el cual será el sujeto de apoyo del Fondo y deberá cumplir con los compromisos referidos en la convocatoria y los términos de referencia.*

**24. ¿Al término de los proyectos el Fondo seguirá asignando recursos al CEMIE-geo?**

*R= No. El CEMIE-Geo deberá procurar desarrollar otras actividades que le permitan generar ingresos adicionales con el propósito de ser autosuficiente una vez que se agoten los recursos otorgados por el Fondo a través de esta convocatoria o a través de las convocatorias a las cuales aplicara y fuera aprobado en el futuro. Esto permitirá garantizar su permanencia como centro líder en la materia.*

**25. ¿Se puede someter una propuesta apoyada por otro programa o fondo?**

*R= No. Las propuestas que sean apoyadas por otros fondo regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología y/u otros programas de CONACYT, no se considerarán susceptibles de recibir recursos de este Fondo, ni aquellas que resulten como una variante de propuestas anteriores, ni de Instituciones que tengan incumplimientos en fondos o programas de CONACYT.*

**26. ¿Habrá prórroga a la fecha límite de entrega de propuestas?**

*R= No. Sin excepción alguna, no se aceptarán, ni se dará trámite a propuestas ingresadas por algún medio diferente al indicado o a propuestas incompletas o extemporáneas. La fecha límite para recepción de propuestas es el 17 de agosto de 2012.*

Para cualquier aclaración favor de dirigirla a los siguientes correos electrónicos:

[ayudasustentabilidad@conacyt.mx](mailto:ayudasustentabilidad@conacyt.mx)  
[ayudasustentabilidad@energia.gob.mx](mailto:ayudasustentabilidad@energia.gob.mx)

o bien a los siguientes teléfonos:

53227700      ext. 5504 y 5920  
50006000      ext. 2021 y 2159